

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVIII	Salta, 02 de Enero de 1996	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
APARECE LOS DIAS HABILES				CUENTA N° 21
EDICION DE 18 PAGINAS				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3/18
N° 14.824	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 438977		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. JUAN MANUEL URTUBEY SECRETARIO DE GOBIERNO			

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

1

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

2

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
--	-------------------------	-----------------------------

• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios.....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios.....	\$ 8,50	\$ 0,10

BALANCES

• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 62,50
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00

II - SUSCRIPCIONES

• Anual.....	\$ 83,50
• Semestral.....	\$ 52,00
• Trimestral.....	\$ 42,00

III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 0,80
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 2,50
• Separata.....	\$ 3,00

IV - FOTOCOPIAS

Resolución M.G. N° 191/92

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20
--	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo. %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA	Pág
S.G.G. N° 155 del 29/12/95 - Ley 6586 - Emergencia Económica y Administrativa: Prórroga.....	4
DECRETOS	
M.H. N° 129 del 22/12/95 - Contratación de Publicidad	5
M.P.E. N° 148 del 17/12/95 - Interinato de Funcionario a Cargo del Ministerio de la Producción y El Empleo	5
S.G.G. N° 149 del 28/12/95 - Interinato del Sr. Vice-Gobernador a Cargo del Poder Ejecutivo de la Pcia.	5
S.G.G. N° 151 del 28/12/95 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	6
M.G.J. N° 152 del 29/12/95 - Designa a la Dra. Graciela Carlsen como Miembro del Poder Judicial en el Cargo de Juez de Cámara de Apelaciones en lo C. y C. (Sala 4ª).....	6
M.G.J. N° 153 del 29/12/95 - Designa al Dr. Guillermo Posadas como Miembro del Poder Judicial en el cargo de Juez de Corte de Justicia	6
M.G.J. N° 154 del 29/12/95 - Designa al Dr. Jorge Garnica López como Miembro del Poder Judicial en el Cargo de Juez de Cámara de Apelaciones en lo C. y C. (Sala 4ª).....	6
S.G.G. N° 156 del 29/12/95 - Designa al Dr. José Luis Napoleón Gambetta - Secretario de la Gobernación de Turismo - Como Interventor Ad-Honorem del Complejo Teleférico S.E.....	7
ACORDADA	
N° 3.727 - Corte de Justicia N° 7.712.....	7
RESOLUCION	
N° 3.734 - Procuración Gral. de la Pcia. N° 2.245	7
EDICTOS DE MINAS	
N° 3.725 - Hornillos y Otros - Exptes. N°s. 62.016 y Otros	10
N° 3.723 - Horacio Alejandro Garkus - Expte. N° 15.177	11
N° 3.722 - Minhondo Alfredo - Zerda Ma. Elena y Otros - Exptes. N° 14.473 y otros	12

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS	
N° 3.721 - Jorge Raúl Torres - Expte. N° 13.475.....	12
N° 3.720 - Oscar Nemecio Vilte - Exptes. N°s. 14.641/94 y 15.036/95	12
N° 3.719 - Sabat Bladimir - Expte. N° 11.895/84	12
SUCESORIOS	
N° 3.708 - Alonso, Pilar Victoria - Saravia, Juan Carlos - Expte. N° 2B-71.589/95	13
N° 3.699 - Grignola, Hilda Celsa - Expte N° B-75.045/95	13
N° 3.691 - Plaza, Prudencio Vidal - Expte. N° 2B-74.620/95.....	13
N° 3.686 - Canavides, Juan - Expte. N° 2B-65.763/95	13
REMATES JUDICIALES	
N° 3.733 - Por Julio C. Tejada - Juicio Expte. N° B-76.313/95.....	13
N° 3.732 - Por Julio C. Tejada - Juicio Expte. N° B-76.336/95.....	13
EDICTO DE QUIEBRA	
N° 3.648 - Los Amigos S.R.L. y/o Ramos, Ramón Osvaldo y/o Sánchez, Marta Ofelia - Expte. N° B-75.189/95	14

CONCURSOS PREVENTIVOS	Pág.
N° 3.649 - Raúl Faustino Montero - Expte. N° B-74.113/95	14
N° 3.635 - Nercivil S.A.	15

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 3.728 - Mossano S.R.L.	16
--------------------------------	----

AVISOS COMERCIALES

N° 3.731 - T.I.C.L.A. S.R.L.	16
N° 3.730 - T.I.C.L.A. S.R.L.	16

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 3.678 - La Granada S.A., para el día 18/01/96.....	17
---	----

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 3.729 - Asociación de Asistentes Sociales de Salta, para el día 26/01/96.....	17
--	----

FE DE ERRATA

N° 3.724 - De la Edición 14.818 de fecha 21/12/95.....	17
--	----

RECAUDACION

N° 3.726 - Del día 29/12/95.....	18
----------------------------------	----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA

Salta, 29 de diciembre de 1995

DECRETO N° 155

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Ley N° 6.583, de Emergencia Económica y sus sucesivas prórrogas; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2.420/95 se dispone su prórroga a partir del 1° de octubre del corriente año por el término de noventa (90) días;

Que la crisis económica-financiera que afecta al Estado Provincial no fue superada hasta la fecha, siendo aún precario el equilibrio alcanzado y requiriéndose de la continuidad de las medidas de profundización adoptadas por el Gobierno de la Provincia en el marco de los objetivos trazados;

Que se torna imperativo una nueva prórroga de la Ley N° 6.583 y sus modificatorias, a fin de dar continuidad al proceso de profundización en marcha;

Que el Poder Ejecutivo, a fin de garantizar la continuidad de procedimiento en curso y evitar el impacto sobre las finanzas provinciales de algunos institutos suspendidos por imperio de la Ley de Emergencia, dispone prorrogarla por el plazo de noventa (90) días,

Que el Poder Ejecutivo, por las razones expuestas, entiendo en el caso, motivo de urgencia que toman aconsejables la utilización de mecanismos previstos en el Artículo 142 de la Constitución Provincial, toda vez que posibilita la inmediata aplicación de las normas sancionadas y hasta tanto se pongan en funcionamiento los mecanismos constitucionales;

Que han sido consultado los señores Presidentes de ambas Cámaras Legislativas y el señor Fiscal de Estado, en tanto que el requisito del mensaje público será cumplido oportunamente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros
y en carácter de Necesidad y Urgencia**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase desde el 30 de diciembre de 1995, por el término de 3 (tres) meses, la declaración

de Emergencia Económica y Administrativa dispuesta por la Ley N° 6.583 y normas sucesivas de prórroga, como así, todos los plazos por ella establecidos.

Art. 2° - Remítase a la Legislatura en el plazo de 5 (cinco) días a los efectos previstos en el Artículo 142 de la Constitución Provincial.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Tanoni - Martínez - Lovaglio Saravia - Oviedo - Catalano.

DECRETOS

Salta, 22 de diciembre de 1995

DECRETO N° 129

Ministerio de Hacienda

Exptes. N°s. 22-199.519/95; 05-31.337/95; 05-31.338/95; 05-31.339/95; 05-31.340/95; 05-31.341/95; 05-31.342/95; 05-31.346/95 (fotocopia); 05-31.350/95; 05-31.360/95.

VISTO que por las actuaciones de referencia la Dirección General de Rentas solicita Contratación directa para la publicidad en los medios gráficos del vencimiento correspondiente al mes de noviembre para el pago de tributos provinciales; y,

CONSIDERANDO:

Que por tratarse de publicidad de difusión obligatoria, su contratación directa tiene encuadre en el art. 27° Inc. Q, de la Ley de Contabilidad, no requiriendo dictamen previo del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Que a fs. 5/13 la Secretaría de Prensa, emitió los órdenes de publicidad correspondientes;

Que a fs. 16 de la Dirección General de Administración del Ministerio de Hacienda ha registrado la imputación preventiva pertinente;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Contratación de Publicidad con los medios gráficos que se indican, por un total de \$ 106.201 (Ciento Seis Mil Doscientos Un Peso), realizada con encuadre en el Art. 27° - Inciso Q de la Ley de Contabilidad a requerimiento de la Dirección General de Rentas referida al vencimiento de Tributos Provinciales, correspondiente al mes de noviembre del año en curso.

O. de P. N° 1.341 - D. E. Norte	
Expte. N° 05-31.337/95	\$ 14.900,00
O. de P. N° 1.342 - D. El Tribuno	
Expte. N° 05-31.338/95	\$ 14.801,00
O. de P. N° 1.343 - Canal 11	
Expte. N° 05-31.339/95	\$ 42.000,00
O. de P. N° 1.344 - Canal 2	
Expte. N° 05-31.340/95	\$ 15.000,00

O. de P. N° 1.345 - F.M. Aries	
Expte. N° 05-31.341/95	\$ 8.000,00
O. de P. N° 1.346 - LW2 R. Tar.	
Expte. N° 05-31.342/95	\$ 5.000,00
O. de P. N° 1.346 - F.M. Min.	
Expte. N° 05-31.346/95	\$ 1.000,00
O. de P. N° 1.345 - F.M. 20 de Febrero	
Expte. N° 05-31.350/95	\$ 2.500,00
O. de P. N° 1.352 - Semanario Nueva	
Propuesta Expte. N° 05-31.360/95	\$ 3.000,00

\$ 106.201,00

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Servicios - del Presupuesto - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Tanoni - Catalano.

Salta, 27 de diciembre de 1995

DECRETO N° 148

Ministerio de La Producción y El Empleo

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de la Producción y el Empleo, Ing. Gilberto Enrique Oviedo, a partir del 27 de diciembre del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Ministerio de la Producción y el Empleo, al señor Ministro de Gobierno, Dr. Miguel Angel Torino, a partir del día 27 de diciembre del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Catalano.

Salta, 28 de diciembre de 1995

DECRETO N° 149

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe a partir del día 28 de diciembre del corriente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al Sr. Vice Gobernador Dn. Walter Raúl Wayar, a partir del día 28 de Diciembre del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

Salta, 28 de diciembre de 1995

DECRETO N° 151

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del día 28 de diciembre del corriente año; Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido, por parte del que suscribe, el mando Gubernativo de la Provincia, a partir del día 28 de diciembre del año en curso.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

Salta, 29 de diciembre de 1995

DECRETO N° 152

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 90-10.596/95

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial secreta celebrada el día 28 de Diciembre del año 1995, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. Graciela Carlsen, D.N.I. N° 11.080.299, clase 1953, como Miembro del Poder Judicial en el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Centro; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en el Art. 152 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el pertinente decreto de nombramiento:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Graciela Carlsen, D.N.I. N° 11.080.299, clase 1953, como Miembro del Poder Judicial en el cargo de Juez de la Cámara de

Apelaciones en lo Civil y Comercial (Sala 4ª), a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones y en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Catalano.

Salta, 29 de diciembre de 1995

DECRETO N° 153

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 90-10.595/95

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial secreta celebrada el día 28 de Diciembre del año 1995, ha prestado acuerdo para la designación del Dr. Guillermo Alberto Posadas, L.E. N° 8.182.398, clase 1947, como Miembro del Poder Judicial en el cargo de Juez de la Corte de Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en el Art. 152 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el pertinente decreto de nombramiento:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Guillermo Alberto Posadas, L.E. N° 8.182.398, clase 1947, como Miembro del Poder Judicial en el cargo de Juez de la Corte de Justicia, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones y en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Catalano.

Salta, 29 de Diciembre de 1995

DECRETO N° 154

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 90-10.594/95

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial secreta celebrada el día 28 de Diciembre del año 1995, ha prestado acuerdo para la designación del Dr. Jorge Garnica López, M.I. N° 8.459.131, clase 1937, como Miembro del Poder Judicial en el cargo de

Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Centro; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en el Art. 152 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el pertinente decreto de nombramiento:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Jorge Garnica López, M.I. N° 8.459.131, clase 1937, como Miembro del Poder Judicial en el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial (Sala 4ª), a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones y en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Catalano.

Salta, 29 de diciembre de 1995

DECRETO N° 156

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Ley N° 6.583, su modificatoria y sus sucesivas prórrogas y el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 25/91 y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 27 de la Ley referida, faculta al Poder Ejecutivo a la intervención de todos los Entes, Empresas y Sociedades, cualquiera sea su tipo jurídico, de propiedad exclusiva del Estado Provincial y/o de otras Entidades del sector público provincial de carácter productivo; comercial; industrial o de servicios públicos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. José Luis Napoleón Gambetta, D.N.I. N° 12.957.733, Secretario de la Gobernación de Turismo Interventor Ad-Honorem del Complejo Teleférico S.E., a partir de la fecha de toma de posesión.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

ACORDADA

O.P. N° 3.727

R. s/c. N° 7.098

ACORDADA N° 7712

Ref.: Jurado de Enjuiciamiento para Magistrados (1996/1997): Titular: Dr. Gustavo López Arias; Suplente: Dr. Angel María Figueroa.

En la ciudad de Salta, a los veintisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Rodolfo J. Urtubey y los señores Jueces de la Corte que firman al pie de la presente,

DIJERON:

Que, en el día de la fecha, tal como consta en Acta que corre como Anexo de la presente, resultaron designados para desempeñarse como Miembros Titular y Suplente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados los Dres. Gustavo López Arias y Angel María Figueroa, respectivamente.

Que en mérito a dicho sorteo y de conformidad a lo dispuesto por el art. 153 y Disposición Transitoria 4ta. de la Constitución Provincial, corresponde que el Tribunal designe Miembro Titular y Suplente a los señores Jueces de Corte elegidos por el bienio comprendido entre el 1° de enero de 1996 y el 31 de diciembre de 1997, ambas fechas inclusivas.

Por ello,

ACORDARON:

I.- DESIGNAR al Dr. Gustavo López Arias, como Miembro Titular del Jurado de Enjuiciamiento para Magistrados por el bienio 1996/1997, y como Suplente al Dr. Angel María Figueroa, respectivamente.

II.- COMUNICAR a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando por ante mí, Secretaria Relatora de Corte que doy fe.

Rodolfo J. Urtubey, Presidente de la Corte de Justicia de Salta; Dr. Angel María Figueroa, Juez de la Corte de Justicia de Salta; Dr. Gustavo Ernesto López Arias, Juez de la Corte de Justicia de Salta; Eduardo Vicente, Juez de la Corte de Justicia de Salta; Mario Ricardo D'Jallad, Juez de la Corte de Justicia de Salta; Armando J. Frezze, Juez de la Corte de Justicia de Salta; Silvia Paz de Irrazábal, Secretaria Relatora de la Corte de Justicia de Salta.

Sin cargo

e) 02/01/96

RESOLUCION

O.P. N° 3.734

R. s/c. N° 7.099

PROCURACION GENERAL DE LA PROVINCIA

Salta, 28 de diciembre de 1995

RESOLUCION N° 2245

VISTO:

La necesidad de designar Funcionarios y Personal del Ministerio Público que actuarán durante la Feria de Tribunales en el mes de enero de 1996; y,

CONSIDERANDO::

Que de acuerdo al Art. 12, inc. 3° de la Ley N° 6.477, es atribución del Procurador General de la Provincia designar Funcionarios y demás Personal del Ministerio Público que deban desempeñarse en el mencionado período;

Que tal designación debe realizarse conforme a la aludida norma, en coordinación con la Corte de Justicia y respetando lo establecido por la Ley Orgánica de Tribunales, Acordada N° 5.159 y normas concordantes;

Por ello:

El Procurador General de la Provincia (I.)**RESUELVE:**

- 1.- Designar en Procuración General de la Provincia:
 - Procurador General de la Provincia (I): Dr. Ramón Alberto Catalano (1° quincena); Dr. Angel Adolfo Jerez (2° quincena).
 - Fiscal ante la Corte: Dr. Angel Adolfo Jerez (1° quincena); Dr. Ramón Alberto Catalano (2° quincena).
 - Secretario General de la Procuración General: Dr. Ricardo Carim Haddad (completa).
 - Ceremonial: Enrique A. Rodríguez (completa).
 - Secretaría Letrada de Procuración General y Fiscalía ante la Corte: Dra. Marcela Robles (del 01 al 16/01/96); Dra. Nancy Jozami de Fili (del 17 al 31/01/96).
 - Secretario Privado del Procurador General: Selva Amanda Arias (1° quincena); Irma María Sosa (1° quincena); Marcelo Cucchiari (1° quincena); Elizabeth Fuentes de Camaño (2° quincena).
 - Secretaría Privada del Fiscal ante la Corte: Elizabeth Fuente de Camaño (1° quincena); Selva Amanda Arias (2° quincena); Irma María Sosa (2° quincena).
 - Dirección de Despacho: Directora: Sra. Teresa Martínez (completa).
 - Auxiliares: Ana del Carmen Toledo (1° quincena); Lía Catalano (1° quincena); María Eugenia Cabada (2° quincena).
 - Mesa General de Entradas de la Procuración General y Fiscalías ante la Corte: Oscar Angel Mendoza (completa); Maximiliano Posse (1° quincena); Andrea Satic (2° quincena).
 - Notificador General: Roque Maciel (completa).
 - Notificador y Encargado Correspondencia Ed. España N° 508: Rubén Edgardo Herrera (1° quincena); Maximiliano Posse (2° quincena).
 - Conmutador: Pje. Castro N° 302: María Martínez (completa); España N° 508: Rosa Rojas de Mercado (completa).
- 2.- Administración General y Dirección de Administración:
 - Administrador General: C.P.N. Alberto E. Tejerina (2° quincena).
 - Directora de Administración: C.P.N. Cecilia Salom de Paesani (1° quincena).
 - Liquidación de Sueldos: Camilo Balverdi (completa); David Rodríguez (completa); César Véliz (1° quincena); Graciela Ase (2° quincena).
 - Auxiliares de la Dirección de Administración: Rodrigo Jerez (1° quincena); Paola Peretto (1° quincena); Sergio Castillo (1° quincena); Hermenegildo Fernández Mamani (2° quincena); Omar Juárez (2° quincena); Gabriela Correa (2° quincena); Luis Ibáñez (2° quincena).
 - Tesorería: C.P.N. Patricia Camilo (completa).
 - Auxiliares: Rogelio Peralta (1° quincena); Elda Lucrecia Choque (2° quincena).
- 3.- Dirección de Personal: Dr. Norberto Luis Cornejo (completa).
 - Auxiliares: Olga Sáenz de Ibáñez (1° quincena); María Elena Cintas (1° quincena); María Silvia Díaz Tosso (1° quincena); Carlos Costas (1° quincena); Cristina Poclava (2° quincena); Sandra Gallo (2° quincena); Rodrigo Saravia (2° quincena); María Alicia Moschetti de Portelli (2° quincena).
- 4.- Dirección de Servicios Generales: Ing. Raúl E. Sangari (completa).
 - Economato: Fernando Tobio (completa).
 - Intendente: Ing. Silvina D'Jallad (1° quincena).
 - Encargado de Mantenimiento: Ing. Horacio Di Giulio (2° quincena).
 - Mayordomía: Urbano Núñez (completa).
 - Movilidad: Héctor Elías (2° quincena).
 - Choferes: Hugo Marabelli (completa); Héctor Falcón (completa).
 - Mantenimiento: Raúl Romero (1° quincena); Miguel Angel López (2° quincena).
 - Personal de Maestranza - Pje. Castro N° 302: Jorge González (completa); Raúl Mamani (completa); Hugo Villalba (1° quincena); Carmen de González (2° quincena). España N° 508: Elisa Catacata (1° quincena); Juan Carlos Cruz (1° quincena); Luis Brizuela (1° quincena); Fernando Camaño (1° quincena); Alejandro Sánchez (1° quincena); Daniel Acosta (1° quincena); Néstor Ruilova (2° quincena); Fernando Durán (2° quincena); Hugo Romero (2° quincena); Vicente Salvatierra (2° quincena); Miguel Angel Coca (2° quincena); Teresa Torres (2° quincena).
- 5.- Fiscalía de Cámara de Acusación: Dra. Ana Silvia Acosta (del 30/12/95 al 12/01/96); Dr. Félix Eduardo Elías (del 13 al 31/01/96).

- Secretaría Letrada: Dra. Gabriela González (completa).
- Auxiliares: Gladys Kandia (1° quincena); Alejandra Cornejo (2° quincena).
- 6.- Fiscalía de Cámara del Crimen y Juzgado de Ejecución: Dra. Susana Sállico de Martínez (completa);
- Auxiliares: Elisa del Val de Faraldo (1° quincena); Lucía Cánepa (2° quincena).
- 7.- Defensoría Penal del Correccional N° 1 y de la Cámara de Acusación: Dra. Beatriz Renzi de Gato (completa).
- Auxiliar: Fabiana Vargas (completa).
- 8.- Defensoría de Cámara del Crimen y Juzgado de Ejecución: Dra. Clara Castañares de Belmont (completa).
- Auxiliar: Lilian Paola Jorge de Castro (completa).
- 9.- Fiscalía de Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral y Fiscalía Civil, Comercial y Laboral N° 1: Dra. Adriana Figueroa (1° quincena); Dr. Oscar Romani (2° quincena).
- Auxiliares: Lidia Catalano (1° quincena); Ernesto Ruiz (1° quincena); Rosa Toncovich (2° quincena).
- 10.- Defensoría Penal N° 2: Dra. Marta Cáceres (completa).
- Auxiliares: Luis Sinner (completa); Julio César Díaz (completa); Luis Ibáñez (1° quincena); Mercedes Brizuela (2° quincena).
- 11.- Agente Fiscal Penal N° 3: Dra. Emma Puente (completa).
- Prosecretaría Letrada: Dra. Sandra Espeche (completa).
- Auxiliares: Silvia Posse (completa); Norberto Castillo (completa); Marcelo Carecchio (completa); Gabriela Gallo de Martearena (1° quincena); Raquel del Valle Díaz (1° quincena); Olga Sáenz de Ibáñez (2° quincena); Marcela Juárez de Ravera (2° quincena).
- 12.- Agente Fiscal Penal del Correccional N° 1 y Menores N° 2: Dr. Moisés Rosas (completa).
- Prosecretaría Letrada: Dra. Liliana Jorge (completa).
- Auxiliares: Gladys Silvestre de Vilá (completa); Omar Alfredo Molina (1° quincena); Daniela Cornejo (2° quincena).
- 13.- Defensoría Penal de Menores N° 2: Dra. Mirta Medrano de Giardino (completa).
- Prosecretaría Letrada: Dra. Marina Azucena Bohuid (completa).
- Auxiliares: Alicia Ferrarotti (completa); Oscar Lafuente (1° quincena); Mirta Butcovich (2° quincena).
- 14.- Defensoría Civil N° 3: Dra. Norma Argentina Fernández (completa).
- Prosecretaría Letrada: Dra. Marta Prax (completa).
- Auxiliares: María Teresa Alfaro (completa); María Calderón (completa); Julio Yurquina (completa); Griselda Herrera (1° quincena); Pompeya Moneris (2° quincena).
- 15.- Defensoría de Menores e Incapaces N° 3: Dra. Yolanda Bargardi (completa).
- Prosecretario Letrado: Dr. Leonardo Aranibar (completa).
- Auxiliares: Adriana Chiericoti (completa); Lucrecia Rossi de Briones (completa); Virginia Morales (completa); Rolando Jaime (completa); Gabriela Guardo (completa); Rosario Jerez (completa).
- 16.- Mesa Distribuidora de Expedientes: Dra. Sonia Matilde Alonso (completa).
- Auxiliares: Mónica Rosas (completa); María del Carmen Tejerina (completa).
- 17.- Biblioteca: Lucía Jerez (1° quincena); Lucía Vasconcellos (2° quincena).
- 18.- Servicio Médico:
- Médico Jefe: Dr. Cristóbal Heredia (2° quincena).
- Médico Auxiliar: Dr. Jorge Hugo López Cross (1° quincena).
- Auxiliares: Noemí Rodríguez (1° quincena); Andrea Cecilia Cardozo (2° quincena).
- Departamento de Psicología: Lic. Delia Echazú (1° quincena); Lic. Luz Marina Gómez Augier (2° quincena).
- Auxiliares: María Gabriela Wayar de De los Ríos (1° quincena); Silvia Burgos (2° quincena).
- Departamento Servicio Social:
- Asistente Social: Lic. Alejandra Alberstein (1° quincena); Lic. Graciela Pérez Moreno (2° quincena).
- Auxiliares: Silvia Burgos (1° quincena); Alicia Rada de Wayar (2° quincena).
- 19.- Auditoría y Asesoría Técnica Contable: C.P.N. Oscar Soler (completa).
- 20.- Secretaría de Informática: Dra. Ximena Figueroa Jerez (completa).
- Auxiliares: Mónica Montalbetti de Mollins (1° quincena); Rodrigo Jerez (2° quincena).
- DISTRITO JUDICIAL DEL SUR - METAN**
- 21.- Agente Fiscal de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Penal y Laboral: Dr. Mario Teseyra (1° quincena); Dr. Mario Samson (2° quincena).
- Auxiliares: Rosa Guardia de Fernández (1° quincena); Roberto Daniel Alvarado (1° quincena); Rita

- Barroso (2° quincena); Rossana del Valle Miy (2° quincena).
- 22.- Defensoría Oficial Civil y Comercial: Dra. Mirta Redondo Torino (1° quincena); Dr. Mario Teseyra (2° quincena).
- Auxiliares: Mauricio Abregú (1° quincena); Mary Chávez de Camaño (1° quincena); Mario Santillán (2° quincena); Ester Herrera (2° quincena).
- 23.- Defensoría Oficial Penal: Dr. Rubén Hernández Toledo (completa).
- Auxiliares: Carmen Martel de Romagnoli (1° quincena); María Lola López (2° quincena).
- 24.- Encargada Administrativa de Personal y Servicios Generales: Marta Rodríguez (completa).
- Servicio Social: Asistente Social: Lic. Nelly Flores de Giménez (completa).
- Auxiliar: Angélica Verónica Marinelli (completa).
- Maestranza: Bernabé Fontiveros (1° quincena); Víctor Frías (2° quincena).

DISTRITO JUDICIAL DEL NORTE TARTAGAL

- 25.- Fiscalía de 1ª Instancia Civil, Comercial, Penal y Laboral: Dr. Horacio Daniel Minky (1° quincena); Dr. Justo A. Vaca (2° quincena).
- Auxiliares Civiles: Carlos Vera (1° quincena); César Luis Albarracín (2° quincena).
- Auxiliar Penal: María Nieves Campero (completa).
- 26.- Defensoría Oficial Civil y Penal: Dra. Norma Adriano de Eguía (1° quincena); Dra. Irma Hernández de Guillen (2° quincena).
- Auxiliar Civil: Susana Méndez Sosa (completa).
- Auxiliar Penal: Nelva Tejerina de Iriarte (completa).
- 27.- Encargada Administrativa de Personal y Servicios Generales: Elva Ruiz (1° quincena); Gloria Carabajal (2° quincena).
- Personal de Maestranza: Ricardo de la Colina (completa).

DISTRITO JUDICIAL DEL NORTE - ORAN

- 28.- Fiscalía de Ejecución: Dr. Ramón Dardo Escalante (completa).
- Auxiliares: Elizabeth Báez (1° quincena); Alberto Ubierno (2° quincena).
- 29.- Fiscalía Penal, Civil y Comercial: Dra. Lucía Gómez de Tulian (completa).
- Auxiliar Penal: Susana Gómez de Astúm (completa).

- Auxiliares Civiles: Miriam Inéz Padilla (1° quincena); Silvina Leguizamón de Andrei (2° quincena).
- 30.- Defensoría Oficial Civil y de Menores: Dra. Cris-
tina Barberá de Morales (completa).
- Auxiliares: Angel Alderete (1° quincena); María del Huerto Paz (2° quincena).
- 31.- Defensoría Oficial Penal: Dr. José Luis Bruno (completa).
- Auxiliar: Juan Angel Laurean (completa).
- 32.- Conmutador: Norma Corbalán de Corro (completa).
- 33.- Encargada Administrativa de Personal y Servicios Generales: Gloria Ercilia Cerezo (completa).
- Personal de Maestranza: Horacio Paz (completa); Roque Reynoso (completa).
- 34.- Autorizar al Sr. Procurador General en FERIA, a efectuar las inclusiones y/o exclusiones que crea conveniente y tomar juramentos que fueran pertinentes.
- 35.- Fijar como días de FERIA los comprendidos desde el 01 al 31 de enero inclusive del año 1996, y como horario de trabajo los días hábiles de 09.00 a 13.00 hs. para los Distritos Centro y Sur y de 08.00 a 12.00 para el distrito del Norte - Circunscripción Orán y Tartagal. Determinar desde las 00.00 hs. del día 30/12/95 hasta las 24.00 hs. del 31/01/96 el horario de atención para el Fuero Penal. Para Procuración General y Fuero Civil de todos los Distritos Judiciales la atención será de lunes a viernes.
- 36.- Compensar con días hábiles en forma proporcional a los días trabajados en FERIA.
- 37.- Por Dirección de Personal procédase a realizar las comunicaciones que corresponden.
- 38.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Angel Adolfo Jerez, Procurador General de la Pcia. (I) - Dr. Ricardo Carim Haddad, Secretario General Ministerio Público.

Sin cargo

e) 02/01/95

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 3.725

R. s/c. N° 7.097

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 274 del Código de Minería modificado por el Art. 10 Ley 24.498, que se han declarado la vacancia de las siguientes minas:

Expte. N°	Mina:	Mineral	Departamento	62.050	Cecilia	sal de roca	Los Andes
62.016	Homillo	plomo	Sta. Victoria	1.726	Salinera Yosko	cloruro	Los Andes
12.177	Tontal	oro-plata-plomo	Los Andes	5.472	Lylia	de sodio	Los Andes
1.419	Salinera Dolin	cloruro de sodio	Los Andes	14.482	María Sol	sal	Los Andes
14.046	Boralpa Uno	borato	Los Andes	100.707	Tres Tetas	sulf. de sodio	Los Andes
9.268	Toro Muerto	borato	Los Andes	12.321	Gerais	bismuto-tantalita	Cachi
12.799	Panamericana Sexta	sal común	La Poma	12.317	Recife	sal común	Los Andes
8.898	San Bernardo	plomo	Los Andes			y borato	Los Andes
4.669	Alfa	sulfato de sodio	Los Andes	12.315	Pernambuco	sal común	Los Andes
12.173	Ansilita	oro-plata	Los Andes	12.832	Diatomea I	y borato	Los Andes
1.909	San Antonio	cobre	Sta. Victoria	14.272	Géminis 9	diatomea	Los Andes
5.473	Beatriz	sal	Los Andes			salmueras de litio	Los Andes
11.655	Alemania	sal	Los Andes	12.319	Goias	sal común	Los Andes
2.526	Eduardo II	borato	Los Andes			y borato	Los Andes
2.906	La Milagrosa	cloruro de plata	La Caldera	1.537	Isabel	cloruro de sodio	Los Andes
7.111	Mariano	sulfato y cloruro de sodio	Los Andes	907	María Elena	plata-plomo	Guachipas
12.582	San Joaquín	plata-plomo	Los Andes	8.525	María Alejandra	sal	Los Andes
7.452	Apolo 8	bórax	Los Andes	11.665	Nápoles	sal	Los Andes
1.173	San Martín	borato	Los Andes	12.323	Manaos	sal común-borato	Los Andes
2.598	San Nicolás	borato	Los Andes	11.653	Barcelona	sal	Los Andes
2.706	Jacinta	borato	Los Andes	11.667	Berna	sal	Los Andes
9.148	Sr. Del Milagro	cobre-baritina	R. de Lerma	11.354	Partsalt 1	sal	Los Andes
3	Saturno	cobre	La Poma	11.654	Roma	sal	Los Andes
12.259	Lonquimay	oro-plata-plomo	Los Andes	11.656	Capri	sal	Los Andes
61	Santa Cruz	borato	La Poma	11.366	Archeoterix	sal	Los Andes
11.677	Unicornio	cloruro de sodio	La Poma	1.697	Emilia	cloruro de sodio	Los Andes
769	San Esteban	borato	La Poma	7.968	Lutecia	sal	Los Andes
12.707	Charo	plata-plomo	Los Andes	12.532	Moma	borato	Los Andes
2.707	Julián	borato	Los Andes	14.273	Acuario 1	salmueras de litio	Los Andes
12.553	Sebastián Agustín III	borato	Los Andes	1.184	Antuco	borato	Los Andes
12.717	Gloria	plata-plomo	Los Andes	14.266	Géminis 3	salmueras de litio	Los Andes
6.739	Patricia	berilo	Los Andes	12.514	María Antonia	plomo-plata	Los Andes
3.902	Castor	manganeso	Los Andes	13.718	Baltasar	borato	Los Andes
12.176	Arcata	oro-plata-plomo	Los Andes	12.390	Barita 1	baritina-cobre	Los Andes
10.426	El Quemao	litio	Cachi	14.265	Géminis 2	salmueras de litio	Los Andes
12.037	La Cobriza	borato	Los Andes				Los Andes
3.116	San Justo	manganeso	Los Andes	Sin cargo			e) 02/01/96
12.597	Mamaturí	plata-plomo	Los Andes				
9.118	La Candelaria	plomo	Los Andes	O.P. N° 3.723			F. N° 82.704
14.283	Reconstruc. Expte. 2370	cloruro de sodio	Los Andes				
12.515	María Julia	plomo-plata	Los Andes				
11.884	Pular Grande	sulf. de sodio	Los Andes				
10.245	Tres	borato	La Poma				
75	Sucre	borato de cal	La Poma				

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería, que Horacio Alejandro Garkus, el 24 de marzo de 1995 y por Expte. N° 15.177, ha solicitado en el departamento Los Andes 10.000 has. que se ubican de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Cerro Cori, se mide 12.000

mts. Az. 160°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 10.000 mts. Az. 90°00'00", hasta el punto 1, luego se mide 10.000 mts. Az. 180°00'00", hasta el punto 2, luego se mide 10.000 mts. Az. 270°00'00", hasta el punto 3, y finalmente se mide 10.000 mts. Az. 360°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 10.000 has. la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 13 de diciembre de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 02 y 15/01/95

O.P. N° 3.722

R. s/c. N° 7.096

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 45 del Decreto 430/57, que se han caducado las siguientes solicitudes y permisos de exploración y cateos de minerales de 1ra. y 2da. categoría.

Expediente N°	Presentado por:	Departamento
14.473	Minhondo Alfredo-Zerda María Elena	Los Andes
14.545	Flores Carlos Francisco	Los Andes
14.759	Northern Gold Int. Corp.	Iruya
14.790	Alfonso Domingo	Los Andes
14.796	San Juan Humberto C.	Los Andes
14.798	Chávez Ismael	R. de Lerma
15.109	Lucesoli Marie P.	Cachi
15.110	Lucesoli Marie P.	Los Andes
15.115	Lucesoli Marie P.	La Poma
15.116	Lucesoli Marie P.	La Poma
15.120	Garkus, Horacio Alejandro	Los Andes
15.162	Lhez, Oscar Sergio	Los Andes

Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.
Sin cargo e) 02/01/96

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

O.P. N° 3.721

R. s/c. N° 7.095

"Salta, 11 de octubre de 1995. Autos y Vistos. Resultando. Considerando. La Cámara Primera en lo Criminal. Falla: I. Condenando a Jorge Raúl Torres de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Quince años de prisión. Accesorios legales y costas, por resultar autor material y responsable del delito de Homicidio Simple en los términos de los Arts. 79, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P., Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. II. Declarando al penado Jorge Raúl Torres de las condiciones personales ya consignadas, Reincidente en los términos del Art. 50 del C.P. III. Disponiendo... IV. Cópiese... Fdo.: Dres. Carlos Nieva, Jorge A. González Ferreyra, Luis Félix Costas -ad hoc-: Jueces; Dra. Mirta Gladis Yobe: Secretaria".

Asimismo comunicamos la Unificación de Penas: "Salta, 22 de noviembre de 1995. Y Visto. Considerando. La Cámara Primera en lo Criminal. Resuelve: I. Unificar las penas impuestas a Jorge Raúl Torres de las demás condiciones personales obrantes en autos, en las causas N°s. 13.475/90 y 13.894/91 ambas de esta Cámara y N° 18.200/90 y acum. de la Cámara Segunda en lo Criminal de Mendoza, dictándose en consecuencia la Pena Unica de Veinticinco años de Prisión y Costas. II. Manteniendo la Declaración de Reincidencia de esta Cámara y de la Cámara Segunda en lo Criminal de Mendoza, conforme lo dispone el Art. 50 del C.P. III. Ordenar... IV. Cópiese... Fdo.: Dres. Héctor

Guillermo Alavila, Carlos Nieva, Jorge A. González Ferreyra: Jueces; Esc. Héctor Trindade : Secretario".

Sin cargo

e) 02/01/96

O.P. N° 3.720

R. s/c. N° 7.094

"Salta, 24 de octubre de 1995. Y Visto: ...Considerando: ...La Cámara Primera en lo Criminal: Resuelve: I) Unificar las penas impuestas a Oscar Nemecio Vilte, de las condiciones personales obrantes en autos, en las causas N°s. 14.641/94 y 15.036/95, ambas de este Tribunal, Dictándose en consecuencia la Pena Unica de Tres años y seis meses de Prisión y Costas. Fdo.: Dres. Carlos Nieva, Luis Costa, Jorge A. González Ferreyra: Jueces; Esc. Héctor Trindade, Secretario".

Sin cargo

e) 02/01/96

O.P. N° 3.719

R. s/c. N° 7.093

"Salta, 22 de noviembre de 1995. Y Visto. Considerando. La Cámara Primera en lo Criminal. Resuelve: I. Declarar Extinguida la pena impuesta a fs. 216/217 y vta., al acusado Bladimir Sabat en los términos del Art. 16 del C.P. II. Cópiese... Fdo.: Dres. Carlos Nieva, Héctor Guillermo Alavila, Jorge A. González Ferreyra: Jueces; Esc. Héctor Trindade: Secretario".

Sin cargo

e) 02/01/96

SUCESORIOS

O.P. N° 3.708

F. N° 82.688

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nom. en autos caratulados "Alonso, Pilar Victoria - Saravia, Juan Carlos - Sucesorio". Expte N° 2B-71.589/95, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Pilar Victoria Alonso y Juan Carlos Saravia, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, Diciembre 01 de 1995. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 29/12/95 y 02 y 03/01/96

O.P. N° 3.699

F. N° 82.664

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaria de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Grignola, Hilda Celsa - Sucesorio" Expte. N° B-75.045/95 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley. Publicación por (tres) 3 días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 20 de diciembre de 1995. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Dra. Nelda Villada Valdez, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 29/12/95 y 02 y 03/01/96

O.P. N° 3.691

F. N° 82.643

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en los Autos Caratulados: "Plaza, Prudencio Vidal - Sucesorio". Expte. N° 2B -74.620/95, cita por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de diciembre de 1995. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 28, 29/12/5 y 02/01/96

O.P. N° 3.686

F. N° 82.620

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos caratulados: "Canavides Juan - Sucesorio", Expte. N° 2B-65.763/95, cita y emplaza a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de esta

sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 9 de setiembre de 1995. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 28, 29/12/95 y 02/01/96

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 3.733

F. N° 82.728

Por: JULIO CESAR TEJADA**REMATE CON BASE (CON REDUCCIONES)****Un automotor m/Mazda - Mod. 121 (DB74) - Año 1994 - En buen estado.**

El día 12 de enero de 1996, a las 19,05 horas, en Zabala 410 de esta ciudad, remataré con la Base de U\$S 15.500,00 (corresp. al capital origen) y si no existieren postores por la misma pasados 15 minutos, se rematará Sin Base y al Mejor Postor: Un automóvil m/Mazda - Tipo Sedán 4 puertas - Modelo 121 (DB74) - Año 1994 - Dominio N° A-093.595, con motor m/Mazda N° B3 917.241 y chasis m/Mazda N° JM7-DB1.032-00103.175, color rojo, con auto-sterco m/Super Tuner s/n v., con 2 cubre alfombras, c/2 espejos retrovisores exteriores, con 4 cubiertas y un auxilio en regulares condiciones, con un gato cricket, en buen estado y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en calle Zabala 410 de esta ciudad. Condiciones de pago: en el mismo acto los compradores abonarán de contado el 50% del precio, con más el Arancel de Ley del 10% y el Sellado de la D. G. de Rentas del 0,6%. El saldo del 50% deberán abonarlo dentro de los 5 días hábiles de esta subasta. Remate por cuenta y orden del Banco Caseros S.A., conforme el Art. 39 de la Ley de Prendas N° 12.962 y con secuestro practicado en autos: "Banco Caseros S.A. vs. Am, Alfredo s/Secuestro" - Expte. N° B-76.313/95, de trámite por ante el juzg. de 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nom., a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David. Edictos: 1 día por el Boletín Oficial y 3 por el diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada - Teléf. 233416 - Zabala 410 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 27,00 e) 02/01/96

O.P. N° 3.732

F. N° 82.727

Por: JULIO CESAR TEJADA**REMATE CON BASE (CON REDUCCIONES)****Un automotor m/Mazda Rural - Modelo 626 (GB4J) - Año 1994 - Funcionando.**

El día 12 de enero de 1996, a las 19,00 horas, en Zabala 410 de esta ciudad, remataré con la Base de U\$S

27.000,00 (corresp. al capital origen) y si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se rematará Sin Base y al Mejor Postor: Un automóvil m/Mazda - Tipo Rural - Modelo 626 (GB4J) - Año 1994 - Dominio N° A-093.814, con motor m/Mazda N° FE237.351 y chasis m/Mazda N° GV10E3-300820, color gris oscuro, con auto-stereo s/m y s/n v., con 4 cubre alfombras, c/2 espejos retrovisores exteriores, con 4 cubiertas y un auxilio en regulares condiciones, c/1 juego de llaves de fábrica, 1 gato y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en calle Zabala 410 de esta ciudad. Condiciones de pago: en el mismo acto los compradores abonarán de contado el 50% del precio, con más el Arancel de Ley del 10% y el Sellado de la D. G. de Rentas del 0,6%. El saldo del 50% deberán abonarlo dentro de los 5 días hábiles de esta subasta. Remate por cuenta y orden del Banco Caseros S.A., conforme el Art. 39 de la Ley de Prendas N° 12.962 y con secuestro practicado en autos: "Banco Caseros S.A. vs. Sanz, José Ricardo s/Secuestro" - Expte. N° B-76.336/95, de trámite por ante el Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nom., a cargo del Dr. Guillermo Félix Díaz. Edictos: 1 día por el Boletín Oficial y 3 por el diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada - Teléf. 233416 - Zabala 410 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 26,00

e) 02/01/96

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 3.648

F. N° 82.556

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, en autos caratulados: "Los Amigos S.R.L. y/o Ramos, Ramón Osvaldo y/o Sánchez, Marta Ofelia - Quiebra" Expte. N° B-75.189/95, hace saber que en los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 28 de noviembre de 1995. Y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: I) Declarar en estado de quiebra a "Los Amigos S.R.L." y a los señores Ramón Osvaldo Ramos L.E. N° 5.405.398 y Marta Ofelia Sánchez D.N.I. N° 10.588.824. II) Ordenar que los fallidos hagan entrega al síndico actuante C.P.N. Juan Carlos Parodi de todos los bienes, libros de comercio y documentación de la fallida, tanto de lo que se encontrara en su poder como en el de terceros, con inventario detallado de los mismos. III) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento respecto de lo que lo hicieren de no quedar liberados por los mismos. IV) Ordenar la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida y su remisión al síndico, el que deberá proceder de conformidad a lo dispuesto por el Art. 114 de la L.C. V) Ordenar se comunique la declaración de quiebra al Juzgado Federal y Tribunales

locales, a los fines dispuesto por el Art. 132 de la L.C. VI) Comunicar también a los Bancos Oficiales y Privados, conforme al Art. 34, Inc. 3° Dcto. Ley 4.776/63. VII) Ordenar la publicación oficial, con los recaudos establecidos en el Art. 89 L.C., debiendo practicarse la publicación sin cargo, como también en un diario de circulación comercial. VIII) Ordenar que continúe interviniendo en estas actuaciones el síndico C.P.N. Juan Carlos Parodi, con el domicilio constituido en autos. IX) Ordenar se comunique la declaración a la Dirección General de Rentas de la Provincia, Registro de Juicios Universales y Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial del Registro. X) Ordenar la inhabilitación de los fallidos, conforme a lo dispuesto en el Art. 234 de la L.C. A tal fin, librese oficio a la Dirección General de Inmuebles, Dirección General del Registro de Propiedad del Automotor. XI) Ordenar la venta de los bienes pertenecientes a los fallidos, la que será realizada mediante subasta por un martillero que deberá ser propuesto por la sindicatura y en su defecto en la audiencia que a tal fin se señale oportunamente. XII) Ordenar la confección de un inventario de la totalidad de los bienes pertenecientes a los fallidos, de conformidad a lo establecido por el Inc. 10 del Art. 88 L.C., designándose inventariador al síndico actuante. XIII) Mandar se registre y notifique. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez y Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria. Publicación 5 días. Salta, 30 de noviembre de 1995.

Imp. \$ 152,50

e) 26/12/95 al 02/01/96

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 3.649

F. N° 82.558

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, a cargo de la Dra. Beatriz T. Del Olmo, Secretaria de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, sito en Avenida Belgrano esquina Avda. Sarmiento, hace saber a acreedores y deudores, que en los autos "Montero, Raúl Faustino s/Concurso Preventivo de Acreedores", expediente N° B-74.113/95, que con fecha 10/11/95 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Raúl Faustino Montero, L.E. N° 7.221.096, con domicilio en calle Martín Cornejo N° 310, de esta ciudad, designándose Síndico al C.P.N. Miguel C. Hadadd, con domicilio en calle Balcarce N° 405 a quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos y presentar títulos justificativos de los mismos, los días lunes, miércoles y viernes de 18 a 21 Hs. hasta el día 06 de febrero de 1996, estableciéndose el día 20 de marzo de 1996 como fecha en que el síndico deberá presentar el informe individual de los créditos y el 06 de mayo de 1996 el informe general, y fijándose el día 02 de agosto de 1996 a Hs. 9 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, para que tenga lugar en dependencias del Juzgado la audiencia

informativa del Art. 45 de la ley vigente. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 20 de diciembre de 1995. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 26/12/95 al 02/01/96

O.P. N° 3.635

F. N° 82.527

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Por cinco días: Se notifica y hace saber a los interesados que ante el Juzgado Civil y Comercial Común y de la Octava Nominación de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Miguel de Tucumán, a cargo de la Jueza Dra. María Isabel Tenreiro Sec. a cargo de la Proc. Estela del Valle Ruiz tramita el proceso caratulado "Norcivil S.A. s/Concurso Preventivo", en el cual se dictaron las siguientes resoluciones: "San Miguel de Tucumán, agosto 14 de 1995. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I. - Declarar abierto el Concurso Preventivo de Acreedores de la firma "Norcivil S.A." con domicilio real en Avda. Benjamín Aráoz 1273/81 de esta ciudad. II. - Designar el día 08 del mes de setiembre del año 1995, a hs. 9.00, o subsiguiente hábil en caso de feriado para el sorteo de un Síndico Contador Público Nacional. A sus efectos comuníquese a la Sala de Sorteos de la Excm. Corte Suprema de Justicia y al Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Tucumán. III. - Fijar hasta el día 14 del mes de junio del año 1996 para que los acreedores presente al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. IV. - Fijar para el día 20 del mes de setiembre, del año 1996, a hs. 8.30 para que en el Salón de Actos de la Excm. Corte Suprema de Justicia, tenga lugar la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de Acuerdo Preventivo, con la prevención que la misma se realizará con los que concurran, cualquiera sea su número. V. - Ordenar se publiquen edictos en los diarios La Gaceta y/o Siglo XXI, y Boletín Oficial, de esta Provincia, y un diario de cada ciudad donde la concursada tenga asentada sus sucursales, de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 14 Inc. 5, 28 y 29 L.C., la que deberá realizarse dentro de los cinco días de notificada y aceptada la designación de Síndico. VI. - Fijar un plazo de diez días para que la concursada presente por ante el Juzgado, la documentación y libros de comercio que tuviere en su poder referente a su situación patrimonial. VII. - Anótese la inhibición general de bienes del concursado para disponer y gravar los mismos. A sus efectos, librese oficio al Registro Inmobiliario, Registro Prendario, Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y Dirección General de Rentas de la Provincia. VIII. - Intimar a la concursada para que deposite dentro de los tres días de notificada la presente resolución, la suma de pesos: dos

mil (\$ 2.000), para abonar gastos de correspondencia. IX. - Suspender el curso del trámite de los juicios de contenido patrimonial en contra de la concursada, con las excepciones previstas en el Art. 22 Inc. 1 L.C., aclarándose que hasta tanto se inicie la publicación de los edictos ordenados, únicamente se suspenderán los actos de ejecución forzada de bienes. A sus efectos, librese oficios. X. - Disponer la radicación por ante este Juzgado, de todos los juicios suspendidos conforme la dispositiva anterior, que tramitan por ante esta Jurisdicción Judicial. XI. - Inscribese el presente concurso en el Registro Público de Comercio. A sus efectos, oficiese. XII. - Prohibir a los integrantes del Directorio de la Concursada, salir del país, sin autorización judicial previa, concedida en cada caso por el Juez del Concurso. A sus efectos, librese oficio a la Policía Federal, Gendarmería Nacional, Dirección Nacional de Migraciones y Dirección Nacional de Aduanas. Hágase saber. Fdo.: Dra. María Isabel Tenreiro (Juez). Ante mí: Dra. Teresa Carnival de Davio (Secretaria). San Miguel de Tucumán, setiembre 07 de 1995. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I - Ampliar, la resolución del 14/08/1995 de apertura del Concurso Preventivo de Norcivil S.A., a fin de que pasen estos autos a Mesa de Entradas disponiendo se tome nota que en los presentes actuados sólo se tramitará el Concurso Preventivo de Norcivil S.A.; debiéndose separar y corregir la carátula y quedando la presente como: Norcivil S.A. s/Concurso Preventivo. Fecha deberá hacerse la correspondiente enmienda en los libros de Entrada de causas del Juzgado. II. - Déjese sin efecto y en suspenso el día y hora en que se procederá al sorteo del síndico la que será determinada con posterioridad al cumplimiento de lo dispuesto en el punto anterior. III. - Ampliase el punto V) disponiéndose conforme Art. 29 L.C. que el plazo para publicar edictos en las otras jurisdicciones judiciales, será de 20 días a contar desde la notificación de la apertura y su aclaratoria, a la concursada. IV. - Ampliar el punto VI) de la resolutive del 14/08/1995, indicándose que el plazo corre a partir de la notificación de la concursada. V. - Disponer que la peticionante deberá acompañar las copias pertinentes para la formación independiente del presente Concurso Preventivo en el término de tres días de notificada la presente. Hágase saber. Fdo.: Dra. María Isabel Tenreiro (Juez). Ante mí: Dra. Teresa Carnival de Davio (Secretaria). San Miguel de Tucumán, noviembre 08 de 1995. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Fijar para el día 22 del cte. mes y año a hs. 9.00, o subsiguiente hábil en caso de feriado para que en mi público despacho se proceda al sorteo de un síndico Contador Público Nacional. A sus efectos, librese oficio comunicando de esta situación, a la Sala de Sorteos de la Excm. Corte de Justicia y al Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Tucumán.

Hágase saber. Fdo.: Dra. María Isabel Tenreiro (Juez). Ante mi: Proc. Estela del Valle Ruiz (Prosecretaria). Se hace saber que el síndico sorteado es el C.P.N. Luis Eduardo Alvarez, con domicilio a los efectos del concurso preventivo en calle Bs. As. 817, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán. Tel. (081) 246293. Horario de atención: martes y viernes de 18 a 21 hs. Para mayor información Secretaría del Juzgado.

CERTIFICO que el sello y firma que anteceden guardan similitud con los auténticos que se registran en la Secretaría de Jurisprudencia, Biblioteca, Estadística y Legalizaciones de la Excm. Corte Suprema de Justicia, San Miguel de Tucumán, siete de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

Imp. \$ 407,50

e) 27/12/95 al 02/01/96

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 3.728

F. N° 82.713

MOSSANO S.R.L.

Edicto de publicación conforme al Art. 10 de la Ley 19.550

1) **Socios:** Osvaldo Domingo Mossano, D.N.I. N° 11.067.694, 41 años, divorciado, argentino, comerciante, domiciliado en Pasaje 12, Casa 458, B° Santa Ana, de la ciudad de Salta y Juan Bautista Mossano, D.N.I. 6.395.775, 70 años, casado, argentino, jubilado, domiciliado en Formosa 50, de la ciudad de San Francisco (Córdoba).

2) **Fecha de Constitución:** Contrato de fecha 27 de setiembre de 1995.

3) **Denominación de la Sociedad:** MOSSANO S.R.L.

4) **Domicilio de la Sociedad:** Avda. Paraguay N° 2365, P.28, "b", de la ciudad de Salta.

5) **Objeto Social:** La Sociedad tiene por objeto social dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a: Comercio de: comestibles, bebidas, accesorios para confiterías; al por menor y/o mayor y representaciones comerciales de los productos antes mencionados.

6) **Plazo de duración:** 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) **Capital Social:** Se fija en \$ 10.000 (Pesos Diez mil) formado por 100 cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) cada una, que los socios suscriben e integran en este acto en un 100%, con el aporte de bienes según Inventario anexo. Corresponden al socio Osvaldo Domingo Mossano, noventa y tres cuotas sociales que representan el 93% del Capital y a Juan Bautista Mossano, siete cuotas sociales que representan el 7% del capital.

8) **Administración y Representación:** El Sr. Osvaldo Domingo Mossano.

9) **Fecha de cierre del Ejercicio:** 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo

la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 28/12/95. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria. Imp. \$ 21,00 e) 02/01/96

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 3.731

F. N° 82.723

T.I.C.L.A. S.R.L.

Modificación de Contrato Social

En la ciudad de Gral. Güemes, (Salta), a los diecinueve días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, reunidos en calle Libertad N° 541, de la mencionada ciudad, los socios Néstor Ricardo Altobelli, D.N.I. N° 14.176.731; Raúl Cáceres, D.N.I. N° 13.771.437; Rubén Esteban Maldonado, D.N.I. N° 13.347.860; Carlos Enrique Mendoza Aguilar, D.N.I. N° 18.743.139; Silvia Filomena Vilca, D.N.I. N° 13.347.469 y Noemí Aida Zárate, D.N.I. N° 11.668.731, deciden por unanimidad modificar el Artículo 1° del contrato social de T.I.C.L.A. Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, con fecha 22 de junio de 1992, bajo el Folio 260, Asiento N° 2.480 del libro N° 9 de S.R.L., quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°: Denominación: La sociedad funcionará bajo la denominación de "T.I.C.L.A. S.R.L."

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 28/12/95. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 21,00

e) 02/01/96

O.P. N° 3.730

F. N° 82.722

T.I.C.L.A. S.R.L.

Modificación de Contrato Social

En la ciudad de Gral. Güemes, (Salta), a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, reunidos en calle Libertad N° 541, de

Sección JUDICIAL

Pág. 5375 - Remate Judicial - O.P. N° 3.599

Donde dice:

e) 21/11/95

Debe decir:

e) 21/12/95

Sin cargo

La Dirección

e) 02/01/96

RECAUDACION -

O.P. N° 3.726

Saldo anterior	\$ 153.957,80
Recaudación del día 29/12/95	\$ 38,80
TOTAL.....	\$ 153.996,60

la mencionada ciudad, los socios Néstor Ricardo Altobelli, D.N.I. N° 14.176.731; Raúl Cáceres, D.N.I. N° 13.771.437; Rubén Esteban Maldonado, D.N.I. N° 13.347.860; Carlos Enrique Mendoza Aguilar, D.N.I. N° 18.743.139; Silvia Filomena Vilca, D.N.I. N° 13.347.469 y Noemí Aida Zárate, D.N.I. N° 11.668.731, deciden por unanimidad modificar el Artículo 7° del contrato social de T.I.C.L.A. Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

Artículo 7°: La administración y representación de la sociedad será ejercida en forma indistinta por los socios Raúl Cáceres y Carlos Enrique Mendoza Aguilar, quienes asumirán la calidad de socios gerentes. El uso de las firmas es indistinta de cualquiera de los mismos y obligará a la sociedad frente a terceros.

Los administradores de la sociedad tendrán amplias facultades para actuar en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles e inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias en los distintos bancos, sean éstos oficiales o privados. No pueden comprometer a la sociedad otorgando fianzas o garantías en favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 28/12/95. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 21,00

e) 02/01/96

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 3.678

F. N° 82.606

LA GRANADA S.A.

Convocatoria a Asamblea General

Se convoca a los señores Accionistas de La Granada S.A., a Asamblea General, a celebrarse en el domicilio social de Finca La Granada, Dpto. Cerrillos, provincia de Salta, el día 18 de enero de 1996, a horas diez, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de los accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Asuntos Ordinarios

- 1°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y Anexos, e Inventario, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1995.
- 2°) Consideración de la gestión del Directorio.
- 3°) Consideración de la remuneración del Directorio.
- 4°) Consideración de la afectación del resultado final, incluyendo posibilidades de su distribución.

Asuntos Extraordinarios

- 1°) Contrataciones efectuadas con el Director Presidente Florián Martínez Alfaro por provisión de obras y por arriendo de campo.

Florián Martínez Alfaro

Presidente

Imp. \$ 85,00

e) 27/12/95 al 03/01/96

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 3.729

F. N° 82.718

ASOCIACION DE ASISTENTES SOCIALES DE SALTA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Asistentes Sociales de Salta convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de enero de 1996, a las 19.00 horas, en su sede de calle 20 de Febrero N° 609, para tratar el siguiente:

FE DE ERRATA

O.P. N° 3.724

De la Edición N° 14.818 de fecha 21 de diciembre de 1995.

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. 5366 - Decreto N° 100 del 18/12/95.

Donde dice:

Artículo 1° - Intereses:...

...de la siguiente fórmula; I=PF + S.

Donde I Tasa de interés; PF= ...

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura acta anterior.
- 2°) Memoria y balance período 1994/1995.
- 3°) Designación de dos socias para la firma del acta.

Lic. Margarita M. de Pantaleón

Presidenta

Lic. Adriana Casale de Pérez

Secretaria

Imp. \$ 12,50

e) 02/01/96

Debe decir:

...de la siguiente fórmula: I= PF + S.

Donde I= Tasa de interés; PF= ...